

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809483

EXTRACTO

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público Titular 9a. Notaría Santiago, con oficio en calle Teatinos N° 333, entrepiso, comuna de Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 09 de abril de 2026, Repertorio 1830-2026, PABLO ANDRÉS MORALES ROJAS, chileno, Agente de Aduana, C.I. 15.542.242-4; y don JUAN CARLOS PETERS NARANJO, chileno, Agente de Aduana, C.I. 16.406.830-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle en calle Osvaldo Croquevielle número 2207, oficina 307, comuna de Pudahuel, Santiago, e individualizados en escritura extractada, constituyen sociedad de responsabilidad limitada "Agencia de Aduanas Pablo Morales Rojas y Compañía Limitada". Sin embargo, la compañía podrá actuar inclusive ante bancos e instituciones financieras con el nombre de fantasía "Agencia Pablo Morales y Cía. Ltda". Administración: La sociedad y el uso de la razón social corresponderá de manera conjunta, separada o indistintamente a ambos socios, quienes anteponiendo su nombre y firma a la razón social, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejercer la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos, contratos, que digan relación directa o indirectamente con su objeto social o sean necesarios o conducentes a sus fines. Capital social: El capital social es de \$199.208.600, equivalente a 5.000 UF -al valor del día 16 de marzo de 2026-, que los socios aportan de la siguiente manera: Uno) Don PABLO ANDRÉS MORALES ROJAS la suma de \$179.287.740, equivalente a 4.500 UF, que corresponden al 90% de los derechos sociales, suma que se pagará de la siguiente manera: a) con la suma de \$107.572.644, en dinero en efectivo, que se encuentran enterados en la caja social; b) con la suma de \$71.715.096, que enterará al haber social en dinero en efectivo en el plazo de 3 años a contar de la fecha de constitución de la sociedad. Dos) Don JUAN CARLOS PETERS NARANJO la suma de \$19.920.860, equivalente a 500 UF, que corresponden al 10% de los derechos sociales, suma que se pagará de la siguiente manera: a) con la suma de \$11.952.516, en dinero en efectivo, que se encuentran enterados en la caja social; b) con la suma de \$7.968.344, que enterará al haber social en dinero en efectivo en el plazo de 3 años a contar de la fecha de constitución de la sociedad. Objeto Social: El objeto de la sociedad será la explotación de los servicios inherentes al despacho de mercancías, sea por vía de importación, de exportación u otra destinación aduanera, de toda clase de mercancías que entren o salgan del país, pudiendo para este efecto, realizar ante cualquier autoridad, organismo o entidad pública y privada, todos los trámites y gestiones necesarias para el fiel e íntegro cumplimiento del encargo que reciba de sus clientes, como asimismo todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con su giro. Duración: La sociedad regirá a contar de esta fecha y tendrá una duración de 5 años. El plazo de vigencia de la sociedad se entenderá automáticamente prorrogado por un periodo de cinco años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviese en curso, previa autorización del Director Nacional de Aduanas. Cualquiera de los socios podrá poner término anticipado a la sociedad, en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello un aviso escrito dirigido a los demás socios con una anticipación mínima de 90 días corridos al vencimiento de cada plazo. El aviso deberá enviarse por carta certificada o por correo electrónico. Domicilio: la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas que pueda establecer en el resto del país. Demás modificaciones constan en escritura extractada. Modificación de sociedad autorizada por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 1427, de 01.04.2026.

CVE 2809483

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl